

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO; 959

FECHA ; 10/05/2022

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; 2 el articulo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile, N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario; N°7 Lo dispuesto en La Resolución Exenta N° 659 con fecha 31/12/2021 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2022 con la Resolución Exenta N° 100 con fecha 28/02/2022 distribuye subsidios para la Región de los Lagos Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 que asigna Alcalde, Artículos N° 8,12 inciso cuarto, 56,66 de la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

EXTINGUESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A PARTIN DEL 01 DE JUNIO DEL 2022

RUT	DV- RUT	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN
		BARRIENTOS	ULLOA	ENRIQUE	
		ALVARADO	BARRIA	MARIA L	
		CAULLE	INAYAO	CRISTIAN	
		SANTANA	GUERRERO	JOSE R	
		NAVARRO	BAHAMONDE	VIRGINIA	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVAREZ BARRIA SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE